



Dirección de Compras  
2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr.  
Cesar Milstein



DCADM- 435 - 2021 - DDME-SAJI #UNLa  
09/12/2021

## E.660.21 Sudocu - Contratación Directa N° 112/21 cuyo objeto es la "Compra de Maderas y Accesorios"- Adjudicación

VISTO, el expediente N°660-2021-AME-DDME-SAJI de fecha 23 de noviembre de 2021, la Disposición de Secretaría de Administración N°106/21 de fecha 25 de noviembre de 2021, la Resolución del Consejo Superior N° 162/21 de fecha 15 de septiembre de 2021,y,

### CONSIDERANDO:

Que, por la Disposición del Visto, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, y se autorizó el llamado para la Contratación Directa N°112/21 cuyo objeto es la “Compra de Maderas y Accesorios”, conforme el detalle de la planilla de suministros obrante en el expediente del Visto;

Que, en atención al monto presunto, el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme el supuesto de “Contratación Directa - Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25, inciso d), apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27, inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16;

Que, en atención a las actuales circunstancias sanitarias, para la confección del pliego, se ha considerado la modalidad de tramitación a distancia según lo establecido en los artículos 3° y 4° de la Resolución Rectoral N° 222/20 de fecha 04 de mayo de 2020;

Que, a tal efecto ha sido remitido a esta Universidad, el presupuesto de las empresas Mader Shop SRL, Maderera Llavallol SA, Benedetti SAIC y Pinturería Rosmar SA;

Que, en congruencia con lo requerido por el área solicitante y de conformidad con lo previsto en el artículo 20 in fine del Decreto Delegado N° 1023/01, correspondería dejar sin efecto el renglón 2, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia;

Que, del análisis de la documentación recibida, según el Acta de Apertura, Cuadro Comparativo, lo expuesto precedentemente y demás constancias obrantes en autos,



correspondería adjudicar el renglón 1 de la Contratación Directa N°112/21 cuyo objeto es la “Compra de Maderas y Accesorios”, a la oferta presentada por la firma Maderera Llavallol SA (CUIT N° 30-65771538-3) por un monto total de Pesos Ciento Noventa y Ocho Mil (\$198.000,00), por ajustarse técnica y formalmente a lo establecido en las bases del llamado;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario Jefe de Gabinete en forma conjunta normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°262/20, y en el Artículo 44, incisos 23) y 24) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y  
EL SECRETARIO JEFE DE GABINETE  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa N°112/21 cuyo objeto es la “Compra de Maderas y Accesorios”, tramitado conforme el supuesto de “Compulsa abreviada por monto”, previsto en el artículo 25 inciso d) apartado 1 del Decreto Delegado N° 1023/01 y artículos 14, 15 y 27 inciso a) del Anexo del Decreto Reglamentario N° 1030/16.

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°112/21 cuyo objeto es la “Compra de Maderas y Accesorios”, en el renglón 1, a la oferta presentada por la firma Maderera Llavallol SA (CUIT N° 30-65771538-3) por un monto total de Pesos Ciento Noventa y Ocho Mil (\$198.000,00)

ARTICULO 3º: Dejar sin efecto el renglón 2, por razones de oportunidad, mérito y conveniencia, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 in fine del Decreto Delegado N° 1023/01.



Dirección de Compras  
2021 – Año de homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr.  
Cesar Milstein



ARTICULO 4º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO

5º: El gasto que demande la aplicación de la presente Disposición, será atendido con cargo a la Dependencia 03-10 Partida Presupuestaria 12.16.00.00.20.00.

ARTICULO 6º: Regístrese y comuníquese. Cumplido, archívese.

## Hoja de firmas